Junta de Andalucía

ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE ANDALUCIA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ntra. Ref.: CONTR 2026 208131

En Sevilla, a 8 de julio de 2026, siendo las 9:30 horas.

Asistentes:

- En calidad de Presidente, Damián García González, Director de la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- En calidad de Vocales:
 1. Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación
 2. Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.
 3. Daniel Ortega Diánez, Jefe de Departamento de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
 4. Guillermo Ferrand Garriga, Técnico de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
- En calidad de Secretaria, Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

Se constituye la I mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se constata por parte de la mesa de contratación que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 7 de julio de 2026 a las 16:00h, se ha presentado proposición electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, dentro del plazo establecido por las siguientes Entidades:

1.- SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740 presenta oferta el día 07/07/2026 a las 10:24h con número de registro 202699908626722.
2.- 6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL, con CIF B17738956, presenta oferta el día 07/07/2026 a las 15:45 con número de registro 202699908664182.

Se procede a la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses por parte de los integrantes de la mesa.

A continuación, se procede a la apertura del sobre uno, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”, constatándose lo siguiente:

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ	10/07/2026	
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
	GUILLERMO FERRAND GARRIGA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TYX58NAUZW2PXTUQLA98VX5Y	PÁG. 1/2	

1. SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740 revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
 - Declaración responsable unificada para procedimientos abiertos simplificados (DRU-PAS), conforme Anexo II.
 - Plan de Proyecto.

2. 6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL, con CIF B36938389 revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
 - Declaración responsable unificada para procedimientos abiertos simplificados (DRU-PAS), conforme Anexo II.
 - Declaración de no confidencialidad, conforme Anexo IV
 - Plan de Proyecto.
 - DEUC subcontratista.
 - Declaración de no constitución en UTE.

Se procede a la Declaración de ausencia de conflictos de los miembros de la mesa.

Se da trasladado al equipo técnico de la documentación de los Planes de Proyectos para su oportuna valoración y emisión del informe de valoración en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ	10/07/2026	
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
	GUILLERMO FERRAND GARRIGA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TYX58NAUZW2PXTUQLA98VX5Y	PÁG. 2/2	

Junta de Andalucía

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE ANDALUCIA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CONTR2026 0000208131

En Sevilla, a 14 de julio de 2026, siendo las 12:30 horas.

Asistentes:

- En calidad de Presidente, Damián García González, Director de la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- En calidad de Vocales:
 1. Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación
 2. Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.
 3. Daniel Ortega Diánez, Jefe de Departamento de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
 4. Guillermo Ferrand Garriga, Técnico de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
- En calidad de Secretaria, Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

Se constituye la II mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se procede a dar lectura al Informe Técnico de Valoración de Ofertas, de cuya constancia se deja copia en el expediente, analizando el contenido del Plan de Proyecto aportado por ambas entidades y concluyendo, que ambas propuestas dan respuesta suficiente y detallada a los aspectos valorables definidos en el pliego de cláusulas administrativas, presentando una metodología de migración estructurada, coherente y adaptada al objeto del contrato, con análisis previo, migración escalonada, gestión de riesgos, entornos diferenciados y medidas de respaldo y reversibilidad.

En consecuencia, se procede a la valoración del juicio de valor conforme los criterios establecidos en el PCAP, resultando:

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO FERRAND GARRIGA	15/07/2026	
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPN2AQYKE4RV5RUMNBGKAX46ZS	PÁG. 1/4	

	SEIDOR CONSULTING SL	6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL
1. Cumplimiento de lo establecido en el pliego	Cumple	Cumple
	Puntos	**Puntos**
2.1 Metodología y estrategia de migración del portal Drupal (máx. 15 puntos)	**15**	**15**
2.2 Propuesta técnica para la adaptación de desarrollos a medida e integraciones (máx. 12 puntos)	**12**	**12**
2.3 Plan de pruebas, validación y aseguramiento de la calidad. (máx. 8 puntos)	**8**	**8**
2.4 Organización del proyecto y modelo de gobierno (máx. 4 puntos)	**4**	**4**
2.5 Documentación técnica y transferencia de conocimiento (máx. 6 puntos)	**6**	**6**
TOTAL PUNTOS	**45**	**45**

Puesto que el procedimiento de adjudicación se ha articulado en varias fases, se establece como umbral mínimo, 22,5 puntos, obtenidos del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos relativos al juicio de valor (45 puntos) para continuar en el proceso selectivo.
En virtud de la puntuación anterior, ambas ofertas se entienden admitidas, por lo que se procede a la apertura del sobre nº 2, relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas constatándose lo siguiente:

1. SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740, presenta proposición económica por importe de once mil setecientos veintiocho euros con cuarenta y dos céntimos euros (11.728,42€), IVA excluido y ofrece mejora relativa al rendimiento del portal web.

2. 6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL, con CIF B36938389, presenta proposición económica por importe de doce mil dieciocho euros (12.018,00€), IVA excluido y ofrece mejora relativa al rendimiento del portal web.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares, constatándose que las ofertas presentadas, por ambas Entidades, no pueden considerarse anormalmente bajas, por lo que se procede a la aplicación de los criterios objetivos obteniendo la siguiente puntuación:

ENTIDAD	JUICIO DE VALOR PLAN DE PROYECTO	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA RENDIMIENTO PORTAL WEB	PUNTUACIÓN TOTAL
SEIDOR CONSULTING, S.L.	45,00	11.728,42	**40,00**	**15,00**	**100,00**
6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA, S.L.	45,00	12.018,00	36,34	15,00	96,34

De acuerdo con lo anterior, se procede a la propuesta como adjudicataria de la Entidad SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740, por lo que se acuerda la práctica del requerimiento de documentación previa a la adjudicación según lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO FERRAND GARRIGA	15/07/2026
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ	
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
	DANIEL ORTEGA DIANEZ	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPN2AQYKE4RV5RUMNBGKAX46ZS	PÁG. 2/4

- Declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de licitadores, conforme al Anexo VI.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme Anexo VIII.
- Acreditación de la Solvencia Económica del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 22.340,49 euros.
 El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

 La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional, mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

 Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 72.000,00€, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato**,** de conformidad con el Anexo XV del PCAP:
 Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma:
 - Perfil Gestor de proyectos.

 Se requiere acreditar una experiencia mínima de tres años, realizando las funciones conforme a lo establecido en el CWA 16458-1:2018 “European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles”
 - Especialista en medios digitales.

 Se requiere acreditar una experiencia mínima de tres años, realizando las funciones conforme a lo establecido en el CWA 16458-1:2018 “European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles”
 Deberá además contar con al menos una de las siguientes certificaciones en Drupal:
 - Certificado Acquia Site Builder Drupal versión 9 o superior

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO FERRAND GARRIGA	15/07/2026	
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPN2AQYKE4RV5RUMNBGKAX46ZS	PÁG. 3/4	

- ▪ Certificado Acquia Developer Drupal versión 9 o superior.
- ▪ Certificado Acquia Front End Specialist versión 9 o superior.
- ▪ Certificado Acquia Back End Specialist versión 9 o superior.

- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente, o declaración de exención, en su caso.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo X.
- Declaración sobre constitución de garantía definitiva conforme el Anexo XI.
- En su caso, presentación del Plan de Igualdad inscrito en el REGCON.

Una vez aportada la documentación se reunirá la mesa para su valoración.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO FERRAND GARRIGA	15/07/2026	
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPN2AQYKE4RV5RUMNBGKAX46ZS	PÁG. 4/4	

ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE ANDALUCIA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CONTR2026 0000208131

En Sevilla, a 24 de julio de 2026, siendo las 12:30 horas.

Asistentes:

- En calidad de Presidente, Damián García González, Director de la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- En calidad de Vocales:
 1. Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación
 2. Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.
 3. Daniel Ortega Diánez, Jefe de Departamento de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
 4. Guillermo Ferrand Garriga, Técnico de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnología y Sistemas
- En calidad de Secretaria, Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

Se constituye la III mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Habiéndose procedido a la práctica del requerimiento de documentación previa a la adjudicación según lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a la Entidad la propuesta como adjudicataria de la Entidad SEIDOR CONSULTING SL, con CIF B62076740, se procede a la apertura de lo aportado verificándose que se ha aportado lo siguiente:

- Declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de licitadores, conforme al Anexo VI.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme Anexo VIII.
- Certificado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
- Acreditación de la Solvencia Económica del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 22.340,49 euros.
- Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional, mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indica el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se aportan certificados expedidos o visados por el órgano competente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ANGULO ORTIZ	27/07/2026	
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		
	GUILLERMO FERRAND GARRIGA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHL4UR2UUL895VFQ9EC8RVTDBE	PÁG. 1/2	

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato**,** de conformidad con el Anexo XV del PCAP:
- Certificación positiva expedida por la AEAT y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente y Declaración responsable de no haber causado baja.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo X, manifestando que se ha optado por medidas excepcionales.
- Declaración sobre constitución de garantía definitiva conforme el Anexo XI, solicitando la retención en precio.
- CV y Certificados de la titulación del personal asignado a la ejecución
- Presentación del Registro del Plan de Igualdad inscrito en el REGCON.

Se pone de manifiesto por la mesa, que la Entidad manifiesta que ha optado por la aplicación de medidas excepcionales previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, pero no se aporta la declaración de excepcionalidad y la declaración con las concretas medidas aplicadas, según se indica en el PCAP, por lo que la mesa acuerda requerir a la Entidad para que aporte la citada documentación.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ANGULO ORTIZ	27/07/2026	
	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
	JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		
	GUILLERMO FERRAND GARRIGA		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	DANIEL ORTEGA DIANEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHL4UR2UUL895VFQ9EC8RVTDBE	PÁG. 2/2	